Seguro Social

SSI En El Distrito De Columbia

Las personas con necesidad económica que tienen 65 años o más o las de cualquier edad que son ciegas o tienen una incapacidad (incluyendo niños) pueden ser elegibles para pagos mensuales en efectivo del Gobierno Federal. Los pagos se llaman Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI).

Usted puede ser elegible para pagos de SSI si tiene poco o ningún ingreso y el valor de las cosas que usted posee es menos de $2,000 si es soltero, o $3,000 si es casado. No contamos el valor de su casa ni de su automóvil (si no es un modelo costoso). Ciertos otros bienes tampoco cuentan. Póngase en contacto con su oficina de Seguro Social para más información.

Además de cumplir con los límites de ingresos, usted necesita vivir en los EE.UU. o en las Islas Marianas del Norte **y** estar en uno de los grupos a continuación:

- Ciudadano o nacional de los EE.UU.
- Residente legal permanente con 40 créditos
- Ciertos extranjeros con conexión al servicio militar, y sus cónyuges o hijos dependientes solteros
- Ciertos refugiados, asilados, o individuos cuya deportación ha sido aplazada pueden ser elegibles por cinco años después de la fecha en que fueron admitidos al país.

También debe solicitar cualquier otro beneficio en efectivo que pueda recibir.

Aunque la Administración de Seguro Social dirige el programa, SSI no es lo mismo que Seguro Social. El dinero para pagos de SSI viene del fondo general de la Tesorería de los EE.UU.

El Distrito de Columbia agrega dinero al pago Federal. Para conveniencia de las personas que reciben SSI, el Distrito de Columbia y el Gobierno Federal han acordado incluir la parte de pago del Distrito de Columbia en el cheque Federal. Por lo tanto, los beneficiarios de SSI reciben un cheque del Gobierno de los EE.UU. durante la primera semana de cada mes con dinero Federal y del Distrito de Columbia incluidos.

Al dorso de esta hoja informativa hay una tabla que muestra las cantidades máximas de pagos mensuales en 1997 para las personas que reciben SSI y tienen diferentes condiciones de vida.

Asistencia Médica

Si usted recibe pagos de SSI, usualmente recibe asistencia médica (Medicaid) automáticamente. No es necesario que haga otra solicitud para Medicaid. Si tiene preguntas sobre Medicaid, debe ponerse en contacto con su oficina local del Departamento de Servicios Humanos.

Cupones de Alimentos

Cuando usted recibe SSI, también puede ser elegible para cupones de alimentos. Los cupones de alimentos pueden ayudarle a comprar más alimentos sin gastar más dinero. El Seguro Social no determina si usted puede recibir cupones de alimentos. Pero, los que viven en una casa donde todos están solicitando o recibiendo SSI pueden solicitar cupones de alimentos en la oficina de Seguro Social.

Otros Servicios Sociales

Servicios sociales adicionales están disponibles para personas que reciben SSI a través de su oficina local de distrito. Estos servicios incluyen:

- Información, referencia, y servicios subsiguientes
- Exploración sobre la necesidad de servicios
- Enlace con proveedores de servicios

Para más información sobre éstos y otros servicios sociales, comuníquese con su oficina local del Departamento de Servicios Sociales.

Pagos De SSI

Las cantidades mostradas abajo de esta hoja informativa incluyen dinero Federal y del Distrito de Columbia. No todos los beneficiarios de SSI reciben las cantidades de pago máximas. Los pagos pueden ser menos si la persona tiene otro ingreso. La oficina de Seguro Social puede dar más información sobre niveles de pago y cómo el ingreso los afecta.

Para Más Información

Usted puede conseguir información grabada sobre Seguro Social 24 horas al día incluyendo los fines de semana y días festivos llamando al número de teléfono gratis del Seguro Social, **1-800-772-1213**. Puede hablar con un representante entre las 7 a.m. y las 7 p.m. de lunes a viernes. Nuestras líneas están más ocupadas al principio de la semana y del mes, así que si su asunto puede esperar, sería mejor que llamara en otro momento. Cuando llame, tenga a mano su número de Seguro Social.

Las personas sordas o con impedimentos auditivos pueden llamar a nuestro número gratis de "TTY" al 1-800-325-0778 entre las 7 a.m. y 7 p.m. de lunes a viernes.

Usted también puede conseguir información sobre Seguro Social a través del Internet. Para tener acceso a la información de Seguro Social escriba: http://www.ssa.gov

El personal del Seguro Social le dirá qué información necesita para solicitar SSI. Los padres y tutores pueden solicitar a favor de niños menores de 18 años que estén ciegos o incapacitados.

La Administración de Seguro Social trata todas las llamadas confidencialmente—tanto las que se hacen a nuestros números gratis como las que se hacen a una de nuestras oficinas locales. También queremos asegurar que usted reciba un servicio correcto y cortés. Por eso un segundo representante de Seguro Social escucha algunas llamadas telefónicas.

Categoría	Pago Total De SSI
Viviendo Independientemente	
Individuo Elegible	$484.00
Pareja Elegible	726.00
Viviendo en la Casa de Otro	
Individuo Elegible	322.67
Pareja Elegible	484.00
Institución de Medicaid	
Individuo Elegible	70.00
Pareja Elegible	140.00
Residente de un Hogar de Cuidado Tutelar (Cuidado Certificado Para Adultos)	
Individuo Elegible	751.00
Pareja Elegible	1,502.00
Hogar de Cuidado Tutelar	
Individuo Elegible	861.00
Pareja Elegible	1,722.00

Social Security Administration
SSA Publication No. 05-11163
January 1997 *(Recycle prior editions)*

Impreso en papel reciclado